



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de febrero del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°197-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 30 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°197-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 30.01.2019, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRAULICOS DE PILETA PLAZA MAYOR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”, según detalle:

Proyecto: “**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRAULICOS DE PILETA PLAZA MAYOR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”

Monto de servicio de Mantenimiento	: S/ 14,880.00
Total Actividad	S/ 14,880.00 (Catorce mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)
Modalidad	: Contrata
Plazo de ejecución	: 10 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRAULICOS DE PILETA PLAZA MAYOR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA".

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRAULICOS DE PILETA PLAZA MAYOR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA", el Monto de S/ 14,880.00 (Catorce mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), según detalle:

Monto de servicio de Mantenimiento : S/ 14,880.00

Total Actividad S/ 14,880.00 (Catorce mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)
Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 10 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL